

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

FECHA DE APROBACIÓN: 22 DE MARZO DE 2019

ANTECEDENTES

- I. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que en fecha cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia, y Acceso a la Información Pública, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en su artículo primero transitorio, en dicha ley se establecen los principios y bases señaladas en el artículo constitucional de referencia; asimismo, establece los procedimientos necesarios para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- III. Que en fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 473, aprobado por la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que fueron reformados los artículos 7, 91, 93 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de transparencia.
- IV. Que el Apartado C del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que la denominación del órgano garante en materia de transparencia será Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, y que dicha institución es el organismo constitucional autónomo especializado, imparcial y colegiado al que corresponde garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de los Sujetos Obligados.
- V. Que en fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 474, aprobado por la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- VI. Que los efectos del padrón de Sujetos Obligados en el ámbito estatal son declarativos y no constitutivos, por lo que el hecho de que se encuentren contemplados en el mismo no establece su regulación, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que les son aplicables; ya que es el Pleno de este Instituto, en su carácter de intérprete de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es quien puede analizar de manera particular la procedencia de considerar a una entidad como Sujeto Obligado en términos de dicho instrumento jurídico.
- VII. Que en fecha 02 de marzo de 2017 en la Primera Sesión Ordinaria de Marzo del Pleno de este Instituto se aprobó el Acuerdo del Padrón de Sujetos Obligados del estado de Baja California con un total de 152 Sujetos Obligados bajo el Acuerdo número AP-03-

75, documento que fue modificado en fecha 25 de mayo de 2017, 14 y 21 de septiembre de 2017, así como en fecha 2 y 30 de mayo de 2018, para quedar el total de 153 Sujetos Obligados en el padrón oficial.

- VIII. Que en fecha 20 de agosto de 2018, el Pleno de este Instituto aprobó la modificación al padrón de Sujetos Obligados para quedar un total de 154 Sujetos Obligados en el padrón oficial.

CONSIDERANDOS

- I. Es necesario contar con un padrón que identifique a los Sujetos Obligados que en el ámbito estatal son responsables de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; así como quiénes cumplirán obligaciones previstas en dicha ley, a través del Sujeto Obligado o unidad administrativa responsable de coordinar su operación, en términos del artículo 18 de la Ley local, como los fideicomisos y fondos públicos que por carecer de estructura orgánica, no son considerados una entidad paraestatal, al igual que los mandatos públicos y demás contratos análogos, que deben cumplir obligaciones en materia de transparencia, por medio de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.
- II. Para dar cumplimiento al inciso b del artículo 83 de la Ley de Transparencia, resulta necesario asignar a cada Sujeto Obligado una clave única de identificación, misma que será asignada por este órgano garante.
- III. Que para la integración de este padrón se consideró que la clave única de cada Sujeto Obligado se compondrá de cinco caracteres alfanuméricos, misma que se definirá así: Los dos primeros caracteres son alfabéticos y corresponden a la clasificación de Sujetos Obligados descrita en el artículo 15 de la ley de Transparencia.

Grupo	Clave Alfabética
Poder Ejecutivo	PE
Paraestatales	PA
Fideicomisos	FI
Poder Judicial	PJ
Poder Legislativo	PL
Ayuntamientos	AY
Paramunicipales	PM
Organismos Públicos Autónomos	OA
Instituciones de Educación Superior	ES
Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas	PP
Sindicatos	SI
Otros:	
Organizaciones de la Sociedad Civil	SC
Instituciones de Beneficencia	IB
Persona Física o Moral	FM

Los tres caracteres restantes, son numéricos y corresponden al número consecutivo de la lista de Sujetos Obligados registrados en el padrón, por ejemplo, PE009.

En cuanto a los fideicomisos identificados como Sujetos Obligados indirectos, la clave del fideicomiso será la de su unidad administrativa responsable, guion F y número consecutivo de fideicomiso. Por ejemplo: PE009-F1.

- IV. Que respecto a los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica, y no sean considerados una entidad paraestatal, deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación, por lo que deberá de publicar en su Portal de Obligaciones de Transparencia, toda la información relacionada a los fideicomisos o fondos públicos según sea el caso, en los artículos 81, 82 y 85 de la ley de transparencia, por así señalarlo el artículo 18 de la Ley de Transparencia.
- V. Que las dependencias responsables de los fideicomisos o fondos públicos, deberán de publicar en su portal de Internet y en Plataforma Nacional de Transparencia, la información relacionada con los artículos 81, 82 y 85 de la Ley de Transparencia y serán las responsables de responder todas las solicitudes de acceso a la información que se relacionen con temas de dichos fideicomisos, además de que serán susceptibles de recibir denuncias públicas por omisión de información relacionada con los fideicomisos.
- VI. Para efectos de verificación, las Obligaciones de Transparencia de los fideicomisos o fondos públicos sin estructura, se verificarán en lo general los artículos 81 y 82 de la Ley de Transparencia a través de la información publicada por la unidad administrativa responsable, es decir, la información generada por todas las áreas administrativas incluyendo la información relacionada de los fideicomisos o fondos públicos con los que cuente. Respecto del artículo 85, se verificará en lo particular sobre el fideicomiso o fondo público en cuestión, información que, de igual manera, deberá de publicar la unidad administrativa responsable del Fideicomiso o Fondo público.
- VII. Para el caso de los fideicomisos o fondos públicos con estructura, deberán publicar la información relacionada con los artículos 81, 82 y 85 de la Ley de Transparencia, tanto en su portal como en plataforma, también serán los responsables de responder todas las solicitudes de información que les asignen en plataforma y otros medios, deberán conformar su comité y unidad de transparencia.
- VIII. La publicación de la información de los artículos 81 y 82, de los Sujetos Obligados indirectos, deberá de realizarse en los mismos formatos en los que la unidad administrativa responsable publica su información. Sin embargo, la unidad administrativa responsable a la que se encuentre adscrita el fideicomiso, deberá de publicar la información correspondiente al artículo 85.
- IX. Por otra parte, para brindar certeza jurídica respecto al padrón de Sujetos Obligados aprobado por el Pleno de este Instituto, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, remitió un oficio solicitando un Informe de Autoridad dirigido a los titulares de las siguientes dependencias:

1. Gobernador del Estado de Baja California
2. Ayuntamiento de Ensenada
3. Ayuntamiento de Mexicali
4. Ayuntamiento de Playas de Rosarito
5. Ayuntamiento de Tecate, Baja California
6. Ayuntamiento de Tijuana
7. Instituto Estatal Electoral
8. Oficialía Mayor de Gobierno
9. Secretaría de Planeación y Finanzas
10. Secretaría de Desarrollo Económico
11. Secretaría de Educación y Bienestar Social
12. Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos
13. Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
14. Secretaría de Desarrollo Agropecuario
15. Auditoría Superior del Estado de Baja California

En donde se les requirió un informe de autoridad, a efectos de que comunicaran a este Órgano Garante, si para el ejercicio dos mil diecinueve realizó modificaciones estructurales y/o presupuestarias, o en su defecto, creación, fusión o extinción de Sujetos Obligados actualmente registrados en el padrón como fondos o fideicomisos.

- X. En fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio IEEBC/CGE/445/2019, remitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual informa el listado de partidos políticos con registro y acreditación local ante dicha institución para el ejercicio fiscal 2019, siendo los siguientes:

- 1.- Partido Acción Nacional
- 2.- Partido Revolucionario Institucional
- 3.- Partido de la Revolución Democrática
- 4.- Partido Verde Ecologista de México
- 5.- Partido del Trabajo
- 6.- Partido Movimiento Ciudadano
- 7.- MORENA
- 8.- Partido de Baja California
- 9.- Transformemos

A efecto de corroborar lo anterior, anexa el Dictamen número Uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, así como gastos de campaña para los candidatos independientes en el ejercicio 2019".

Asimismo, el Instituto Estatal Electoral de Baja California, comunica que en virtud de lo informado por el Instituto Nacional Electoral mediante el oficio

INE/DEPPP/DE/DPPF/5722/2018, suscrito por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien señala que los Partidos Políticos Nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 94, párrafo I, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos. Por lo que su acreditación estará sujeta a las determinaciones que por Ley emita el Instituto Nacional Electoral y posteriormente el Instituto Estatal Electoral de B.C.

El referido dictamen señala que los dictámenes INE/CGI301/2018 e INE/CGI302/2018 aprobados por el Consejo General del INE, en la sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre del 2018, relativos a la Pérdida de Registro de los Partidos Políticos Nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social, respectivamente, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio del 2018, determinando en el punto resolutivo TERCERO de ambos dictámenes, que a partir del día siguiente de su aprobación Nueva Alianza y Encuentro Social pierden todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución General, la Ley General de Partidos y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018.

Posteriormente, el 19 de septiembre del 2018 el Consejo General en su Primera Sesión Extraordinaria dentro del proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 aprobó el punto de Acuerdo relativo a la "DECLARACION DE CANCELACION DE ACREDITACION COMO PARTIDOS POLITICOS NACIONALES A NUEVA ALIANZA Y ENCUESTRO SOCIAL" mediante el cual se declaró la cancelación de acreditación de ambos institutos a nivel local, así como los derechos y prerrogativas establecidas en la Ley de Partidos, en virtud de la pérdida de su registro ante el INE.

En tal contexto, de conformidad con lo señalado en los Acuerdos INE/CGI1301/2018 e INE/CGI302/2018 los Partidos Políticos Nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social, respectivamente, perdieron su registro ante el INE, y con él los derechos y prerrogativas que establecen las leyes de la materia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96, numerales 1 y 2, de la Ley General de Partidos que dispone que el partidos político que pierda su registro le será cancelado el mismo y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece la ley o las leyes locales respectivas, así como que la cancelación o pérdida del mismo extingue la personalidad jurídica del partido político, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio. Por ello, como consecuencia de la pérdida de registro a nivel nacional, entre otras, pierden el derecho de participar de la prerrogativa de acceso a financiamiento público para el ejercicio 2019 a nivel Estatal.

- XI. Que en fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio 000029 mediante el cual, el Secretario de Desarrollo Económico, informa que el Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California, el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California y el Fondo mixto CONACYT Gobierno del Estado de Baja California, forman parte de la estructura de dicha Secretaría.

También comunica, para efectos de que este Instituto organice el Padrón oficial de Sujetos Obligados de manera correcta, que son organismos descentralizados y sectorizados de dicha Secretaría la Comisión Estatal de Energía de Baja California y el Instituto de Capacitación en Alta Tecnología, de este último anexan el Decreto del Ejecutivo mediante el cual fue creado.

- XII. Que en fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, se tiene por recibido el oficio PM/005/2019, mediante el cual el presidente municipal del XXII Ayuntamiento de Ensenada, informa que no se realizaron modificaciones a la estructura para dar creación, fusión o extinción a entidades o Sujetos Obligados, reiterando que la Administración Pública Municipal se encuentra conformada por la administración central del XXII Ayuntamiento de Ensenada y trece paramunicipales.
- XIII. En fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio UMAI/044/2019, remitido por la Sindicatura Municipal del XXII Ayuntamiento de Tecate, mediante en el cual informan que no se realizaron modificaciones a la estructura de entidades públicas que conforman dicha entidad, por lo tanto, los Sujetos Obligados registrados ante este Instituto siguen siendo los mismos.
- XIV. En fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio C1900358MX, mediante el cual, el encargado del despacho de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite el listado que corresponde a las dependencias y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo Estatal.

Dependencias:

1. Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
2. Oficialía Mayor de Gobierno
3. Oficina del Titular del Poder Ejecutivo
4. Procuraduría General de Justicia del Estado
5. Secretaría de Salud
6. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
7. Secretaría de Desarrollo Social
8. Secretaría de Educación y Bienestar Social
9. Secretaría de Turismo
10. Secretaría de Desarrollo Agropecuario
11. Secretaría de Desarrollo Económico
12. Secretaría de Pesca y Acuicultura
13. Secretaría General de Gobierno
14. Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado
15. Secretaría de Protección al Ambiente
16. Secretaría de Planeación y Finanzas
17. Secretaría de Seguridad Pública
18. Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Entidades paraestatales:

1. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California

2. Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California
3. Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California
4. Instituto de Cultura de Baja California
5. Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
6. Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California
7. Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California
8. Universidad Politécnica de Baja California
9. Universidad Tecnológica de Tijuana
10. Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate
11. Comisión Estatal del Agua de Baja California
12. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada
13. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
14. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate
15. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
16. Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California
17. Junta de Urbanización del Estado de Baja California
18. Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California
19. Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California
20. Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
21. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California
22. Régimen de Protección Social en Salud de Baja California
23. Unidad de Especialidades Médicas de Baja California
24. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
25. Instituto de la Juventud del Estado de Baja California
26. Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
27. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California
28. Comisión Estatal de Energía de Baja California
29. Instituto de Capacitación en alta Tecnología de Baja California
30. Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate

Fideicomisos con estructura:

1. Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa
2. Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California
3. Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente

Fideicomisos integrados en la estructura de la dependencia cabeza de sector:

1. Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California
2. Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California
3. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California
4. Fondo mixto a la investigación científica y tecnológica en el Estado de Baja California

Asimismo, se precisa que los fideicomisos identificados como integrados en la estructura de la dependencia que encabeza su sector, cumplirán sus Obligaciones de Transparencia a través de su unidad administrativa responsable a la cual se encuentran adscritos o sectorizados.

- XV. En fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio 1141, signado por el Titular de la Unidad de transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, mediante el cual se informa que no se realizaron modificaciones a la estructura de entidades públicas que conforman el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Asimismo, remite el listado de Sindicatos que han recibido recursos públicos estatales para el ejercicio 2018 y el ejercicio en curso, del cual Oficialía Mayor de Gobierno informa que las cinco secciones sindicales del Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Baja California han sido receptoras de éstos recursos estatales, bajo el ámbito de aplicación de Festejos y Deportes, Fondo de Ahorro y Guarderías.

- XVI. En fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio 0190095, mediante el cual el titular de la unidad de transparencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas, comunica que en el sector paraestatal debe incluirse al Instituto de Capacitación y Alta Tecnología, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que ambas fueron creadas en el ejercicio dos mil dieciocho.

También se comunica que el Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California, el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California y el Fondo Mixto CONACYT, no cuentan con estructura orgánica, y estos reportan a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.

También informa que la Comisión Estatal del Agua, todas las Comisiones Estatales de Servicios Públicos que se encuentran en cada municipio del Estado y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California, son entidades paraestatales y, por lo que hace a la Procuraduría General de Justicia del Estado, esta forma parte de la estructura del sector central.

En otro punto, informa que el Fideicomiso 243 San Antonio del Mar y Promotora para el Desarrollo Urbano de Tijuana S.A. de C.V. (PRODUTSA), forman parte de las entidades paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado.

- XVII. En fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio PM-018-2019, signado por el Presidente del Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual informa que para el ejercicio 2019 se les asignó presupuesto a 13 paramunicipales:

1. Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana
2. Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana
3. Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana
4. Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana

5. Desarrollo Social Municipal de Tijuana
6. Instituto Municipal del Deporte de Tijuana
7. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tijuana
8. Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana
9. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana
10. Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana
11. Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana
12. Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana
13. Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana

Asimismo, remiten información relativa al Fideicomiso Fondos Tijuana, del cual se precisa lleva a cabo sus actividades a través del personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico de dicho Ayuntamiento.

Fideicomisos sin estructura:

1. Fideicomisos fondos Tijuana

XXVIII. Como anexo del anterior oficio, se tuvo por recibido el oficio FFT/161/2019 signado por el Secretario Técnico del Fideicomiso Fondos Tijuana y Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual remite el acuerdo de creación del Fideicomiso Fondo Tijuana y se informa respecto de la estructura del mismo, el cual se rige por un Comité Técnico autónomo de acuerdo con las Reglas de Operación fundamentadas en el contrato del Fideicomiso.

XXIX. Asimismo, como anexo del anterior oficio, se tuvo por recibido el oficio FFT/162/2019 signado por el Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual, se hace del conocimiento los Lineamientos y Reglas de Operación del Fideicomiso Fondos Tijuana. Asimismo, se expone que el Fideicomiso carece de estructura, por lo tanto, su administración se encuentra asignada a la Secretaría de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tijuana.

XXX. Asimismo, como anexo del anterior oficio, se tuvo por recibido el oficio T-0239-2019, mediante el cual el Tesorero Municipal del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, remite un reporte emitido por el Sistema Integral de Armonización Contable que contiene información de las entidades paramunicipales a las que se les asignó recurso público en dos mil diecinueve.

1. Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana
2. Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana
3. Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana
4. Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana
5. Desarrollo Social Municipal de Tijuana
6. Instituto Municipal del Deporte de Tijuana
7. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tijuana
8. Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana

9. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana
10. Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana
11. Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana
12. Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana
13. Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana

- XXXI. En fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio 002/2019-1, signado por el Director General del Colegio de Bachilleres de Baja California, en el cual informa el listado de recurso públicos entregados en el ejercicio 2018 derivado del Contrato Colectivo de Trabajo al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Baja California y al Sindicato de Profesores del Colegio de Bachilleres de Baja California.
- XXXII. En fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio 026/2019, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado, en el cual informa el listado de recurso públicos entregados en el ejercicio 2018 al Sindicato Nacional de Trabajadores Sección 37 y Sección 2, siendo lo aportado a cada uno en cantidad de \$720,000.00 pesos (setecientos veinte mil pesos M.N.), así mismo reporta la entrega de recurso público al Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación en cantidad de \$655,000.00 pesos (seiscientos cincuenta mil pesos M.N.).
- XXXIII. En fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, se recibió el oficio A1900796MC, mediante el cual el Director de Administración de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, informa que no se han realizado modificaciones estructurales o presupuestarias que den lugar a nuevas figuras susceptibles de ser Sujetos Obligados.
- XXXIV. En fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio INT-973-VII/2019, mediante el cual el Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. informa que no hubo modificaciones en su estructura y reitera así, que el Ayuntamiento cuenta con diez paramunicipales, mismas que ya se encuentran registradas como Sujetos Obligados ante este Instituto.
- XXXV. Que en fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, se tiene por recibido el oficio UCT/12/2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXII Ayuntamiento de Mexicali, informa que referente a la Comisión de Desarrollo Agropecuario no está definida su estructura por lo que señalan que no es posible su determinación como Sujeto Obligado, mientras que reitera que las entidades paramunicipales restantes seguirán integrando el padrón.
- XXXVI. En fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio 065/2019, signado por el Secretario General del Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios, en el cual informa el listado de recurso públicos que recibió en el ejercicio 2018 derivado del Contrato Colectivo de Trabajo.

- XXXVII. En fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio 190267, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado del Estado, en el cual informa el listado de recurso públicos entregados en el ejercicio 2017 y el 2018 al Sindicato Nacional de Trabajadores Sección 37 y Sección 2, siendo lo aportado durante cada año a cada uno en cantidad de \$720,000.00 pesos (setecientos veinte mil pesos M.N.), asimismo informa que en el 2019 todavía no se encuentra recurso asignado.
- XXXVIII. En fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio 043/2019-1, signado por la Secretaría de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Baja California, mediante el cual informa que la máxima casa de estudios no asigna recursos públicos a ninguna persona física o moral, más allá del cumplimiento de las obligaciones laborales con el Sindicato de Profesores de Superación Universitaria y el Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios, en consonancia con las fracciones XVI y XXVI del artículo 81 de la Ley de Transparencia.
- XXXIX. En fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio 121.14.19/13757, signado por el Subsecretario de Educación básica de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, mediante el cual remite documentación relativa a la aportación y asignación de recursos públicos durante los ejercicios 2017, 2018 y en curso al Sindicato Nacional de Trabajadores Sección 37 y Sección 2, obrante ante la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la citada entidad, adjuntando recibos y pago de facturas, siendo lo aportado en cantidad de \$720,000.00 pesos (setecientos veinte mil pesos M.N.) durante cada uno de los ejercicios.
- XL. En fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio 2803, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Subsecretario de Administración de la Oficialía Mayor de Gobierno, mediante el cual remite informe de la Dirección de recursos humanos y la documentación relativa a la aportación y asignación de recursos públicos durante los ejercicios 2017, 2018 y en curso al Sindicato Nacional de Trabajadores Sección 37 y Sección 2, siendo lo aportado en cantidad de \$720,000.00 pesos (setecientos veinte mil pesos M.N.) durante cada uno de los ejercicios.
- XLI. Aunado a los informes de autoridad emitidos por las cabezas de sector, en fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio UT/25/2019, signado por el Auditor Superior del Estado de Baja California, donde informa respecto del Padrón de Entidades Fiscalizables del ejercicio fiscal 2018, a fiscalizarse por la Auditoría Superior del Estado de Baja California en el ejercicio fiscal 2019, siendo un total de 180 entidades.

Derivado de la información remitida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, este Instituto se al realizar el análisis de información y normatividad correspondiente, encontró la cantidad de 68 entidades que no se encuentran registradas en el padrón de Sujetos Obligados y que no han sido reportadas por las cabezas de sector, por lo que se ordena girar oficio a los titulares de las cabezas de sector para determinar la calidad de Sujetos Obligados de las siguientes entidades:

Paramunicipales Ensenada

1. Fideicomiso de Inversión y Administración número F/407917-4, denominado Fondo de Retiro Policías, Ensenada, B.C.
2. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, identificado con el No. 2213-3, del Municipio de Ensenada, B.C.
3. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago, número 2534.

Paramunicipales Mexicali

4. Comisión para el Desarrollo del Río Nuevo.
5. Fideicomiso del Fondo para el Plan de Pensiones y Jubilaciones de los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, Baja California.
6. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago del CUMM y el Municipio de Mexicali No.10876-12-165
7. Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 303550 del Municipio de Mexicali, B.C. (HSBC, MÉXICO, S.A.)
8. Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California.
9. Patronato Alianza Empresarial para Seguridad Pública, Mexicali.
10. Patronato de la Casa del Abuelo.
11. Patronato de la Plaza Centenario.
12. Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral para Personas con Capacidades Diferentes.
13. Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali.

Paramunicipales Rosarito

14. Patronato D.A.R.E. del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.
15. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No.16905-12-85 del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Paramunicipales Tecate

16. Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tecate, Baja California.
17. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Núm.2357-1 del Municipio de Tecate, B.C.
18. Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Fuente de Pago Núm. CIB/504 del Municipio de Tecate, B.C.
19. Patronato D.A.R.E. de la Ciudad de Tecate, Baja California.
20. Patronato de la Expo Feria Regional Tecate en Marcha, de la Ciudad de Tecate, Baja California.
21. Patronato del Gimnasio de Box, Lucha Libre y Kick-Boxing de la Ciudad de Tecate, Baja California.

Paramunicipales Tijuana

22. Comisión Organizadora de Festejos del Municipio de Tijuana, Baja California, para la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia, y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.
23. Comité Municipal para la Prevención de la Violencia del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
24. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tijuana (COPLADEM).
25. Fideicomiso de Inversión y Administración número 1300339023 denominado Fondos Tijuana.
26. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/872 del Municipio de Tijuana, B.C.

27. Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, Denominado Fideicomiso para Personal Operativo de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, Baja California.
28. Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, Baja California (MI CRÉDITO).
29. Fondo para el Desarrollo Económico y Social de Tijuana.
30. Instituto Municipal de Planeación de Tijuana, Baja California (IMPLAN).
31. Patronato D.A.R.E. del Municipio de Tijuana, Baja California.
32. Unidad Municipal de Urbanización (UMU).

Paraestatales

33. Fideicomiso de Inversión y Administración para los Empleados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, Confianza, Agremiados al S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. y S.N.T.E. Sección 37.
34. Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Baja California (FOAPES).
35. Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.
36. Fideicomiso Fondo Metropolitano de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito.
37. Fideicomiso HSBC México, S.A. F/138509 FIARUM.
38. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago CESPМ-COFIDAN F/403379-1 (BBVA BANCOMER, S.A.)
39. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago de Gobierno del Estado F/80356 (NAFinsa)
40. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago de Gobierno del Estado F/060071-2 (BANORTE)
41. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago de Gobierno del Estado F/1300338785 (SCOTIABANK)
42. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago de Gobierno del Estado F/2002326(SANTANDER)
43. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración de la Reserva Técnica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, constituido para cubrir prestaciones económicas de los trabajadores de base del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California (S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C.)
44. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración de la Reserva Técnica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), para cubrir prestaciones económicas al personal de base, pensionados y jubilados del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E. Sección 37) del Estado de Baja California.
45. Fideicomiso Irrevocable para la Creación del Fondo Judicial de Retiro para el Pago de Haber de Retiro para Magistrados Numerarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
46. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Baja California (FOVIMBC).
47. Fideicomiso de Administración número F/3106, denominado Fideicomiso para la Administración del Fondo para la Implementación del Proyecto Plan de Pluviales en Mexicali.

48. Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Programa Nacional de Becas y Financiamiento para Estudios de Tipo Superior en el Estado de Baja California.
49. Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Operación del Programa Escuelas de Calidad (PEC).
50. Fideicomiso Público denominado Fondo de Estabilización y Saneamiento Financiero del Estado de Baja California.
51. Fideicomiso Público para la Promoción Turística de Mexicali, Baja California.
52. Fideicomiso Zona Metropolitana de Mexicali.
53. Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del estado de Baja California.
54. Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.
55. Servicios Aeroportuarios San Felipe S.A. de C.V.
56. Fideicomiso de Garantía de Deuda de la CESPT F/100551-0 (SANTANDER-SERFIN).
57. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/47995-6 de la CESPT (BBVA BANCOMER, S.A.).
58. Fideicomiso No.243 San Antonio del Mar.
59. Fideicomiso para la Promoción Turística de Tijuana y de Tecate, Baja California.
60. Fideicomiso para la Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles del Desarrollo Río Tijuana Tercera Etapa.
61. Patronato para Liberados de Tijuana, Baja California.
62. Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana S.A. de C.V. (PRODUTSA).
63. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago F/0403634-9 de la CESPT (BBVA BANCOMER, S.A.)
64. Patronato para Liberados del Municipio de Tecate, Baja California.
65. Fideicomiso para la Promoción Turística de Playas de Rosarito, Baja California.
66. Patronato para Liberados del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.
67. Fideicomiso Público para la Promoción Turística de Ensenada, Baja California.
68. Patronato para Liberados de Ensenada, Baja California.

Con las consideraciones previamente expuestas, el Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Baja California se establece en la cantidad total de **153 Sujetos Obligados**, al corte de la sesión de Pleno que hoy nos ocupa.

Por lo anterior, en términos del Artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Artículo 7 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1 y 15 fracción IX de la Ley de Transparencia, este H. Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, toma el presente

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación del padrón de Sujetos Obligados en el Estado de Baja California, con la incorporación de los denominados:

1. Instituto de Capacitación y Alta Tecnología;
2. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

Asimismo, se aprueba la desincorporación de los Sujetos Obligados denominados:

1. Comisión de Desarrollo Agropecuario de Mexicali
2. Encuentro Social
3. Nueva Alianza

También se aprueba el cambio de sector de las siguientes entidades:

1	Comisión Estatal del Agua de Baja California	Pasa al sector paraestatal
2	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada	Pasa al sector paraestatal
3	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali	Pasa al sector paraestatal
4	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	Pasa al sector paraestatal
5	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	Pasa al sector paraestatal
6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California	Pasa al sector paraestatal
7	Procuraduría General de Justicia del Estado	Pasa al sector central

SEGUNDO. Se aprueba la clave de identificación de cada Sujeto Obligado según las categorías determinadas por el artículo 15 de la Ley de Transparencia.

TERCERO. Se aprueba el padrón de Sujetos Obligados en el Estado de Baja California actualizado con las presentes modificaciones para quedar con **153 Sujetos Obligados**, el cual forma parte integral de este Acuerdo como **Anexo Único** y puede ser consultado en el portal de Internet de este Instituto.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

QUINTO. Notifíquese vía oficio al titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que informe en un plazo de 03 días hábiles contados a partir de la notificación, remita por escrito a este Instituto los datos de contacto, tales como nombre del Titular, domicilio y número telefónico de las entidades incorporadas en el primer punto de acuerdo.

Una vez proporcionados los datos, procédase a notificar personalmente a los titulares de estas dos entidades a efectos de realizar mediante requerimiento vía oficio un Informe de Autoridad donde proporcionen a este Órgano Garante la información relativa a sus actividades, estructura, organización, normatividad, presupuesto, recursos públicos, personal, portal de internet, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y enlace ante este Instituto, así como se pronuncie respecto a la tabla de aplicabilidad.

SEXTO. Requiérase vía oficio a los titulares de las cabezas de sector de las 68 entidades señaladas en el considerando XXXV de este Acuerdo, solicitándole un informe de autoridad donde proporcionen a este Órgano Garante la información relativa a sus actividades, estructura,

organización, normatividad, presupuesto, recursos públicos, personal, portal de internet, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y enlace ante este Instituto, lo anterior para estar en aptitud de poder determinar la calidad de Sujetos Obligados.

SEPTIMO. Se instruye a la Coordinación de Verificación y Seguimiento realizar las acciones relativas para la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Baja California publicado en el portal de Internet de este Instituto; así como para que genere el usuario y contraseña de cada Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia e integre los datos de contacto al padrón de Sujetos Obligados.

OCTAVO. Se instruye al Auxiliar de informática adscrito al Secretario Ejecutivo la publicación del presente acuerdo en el Portal de Internet de este Instituto.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADA PROPIETARIA **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; COMISIONADO SUPLENTE **GERARDO JAVIER CORRAL MORENO**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, quien autoriza y da fe. -----

OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA

GERARDO JAVIER CORRAL MORENO
COMISIONADO SUPLENTE

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO

ANEXO ÚNICO

FECHA: 22 DE MARZO DE 2019

N°	ID		Sujeto Obligado
			Ayuntamientos
1	AY	001	Ayuntamiento de Ensenada, Baja California
2	AY	002	Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
3	AY	003	Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
4	AY	004	Ayuntamiento de Tecate, Baja California
5	AY	005	Ayuntamiento de Tijuana, Baja California
6	AY	006	Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali
			Paramunicipales
			Paramunicipales Ensenada
7	PM	001	Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada
8	PM	002	Comité de Festejos de Ensenada (COMIFE)
9	PM	003	Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada (COPLADEM)
10	PM	004	Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada (CUME)
11	PM	005	Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada (FIDUE)
12	PM	006	Fideicomiso para la Construcción, Administración y Proyecto La Bufadora
13	PM	007	Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada (IMIP)
14	PM	008	Instituto Municipal de la Cultura y Desarrollo Humano de Ensenada (IMCUDHE)
15	PM	009	Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada (IMJUVENS)
16	PM	010	Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada (INMUJERE)
17	PM	011	Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C. (INMUDERE)
18	PM	012	Proturismo de Ensenada, Baja California
19	PM	013	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada (DIF ENSENADA)
			Paramunicipales Mexicali
20	PM	014	Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos"
21	PM	015	Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California (CDI)
22	PM	016	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Mexicali, Baja California (COPLADEMM)
23	PM	017	Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO MEXICALI)
24	PM	018	Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM)
25	PM	019	Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California (DIF MEXICALI)
26	PM	020	Desarrollo Social Municipal de Mexicali (DESOM)

27	PM	021	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM)
28	PM	022	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali (IMACUM)
29	PM	023	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali (IMIP)
30	PM	024	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California (IMDECUF)
31	PM	025	Patronato D.A.R.E. Mexicali
32	PM	026	Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California
33	PM	027	Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California
34	PM	028	Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario
35	PM	029	Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California
36	PM	030	Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California
37	PM	031	Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, Baja California
			Paramunicipales Rosarito
38	PM	032	Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California (COPLADEM)
39	PM	033	Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, Baja California (COTUCO ROSARITO)
40	PM	034	Instituto de Arte y Cultura de Rosarito, Baja California (IMAC)
41	PM	035	Instituto Municipal de Capacitación y Certificación de Competencias de Playas de Rosarito, Baja California (IMCACEO)
42	PM	036	Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California (IMJUVER)
43	PM	037	Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California
44	PM	038	Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California (IMPLAN)
45	PM	039	Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California (IMDER)
46	PM	040	Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California (PRODEUR)
47	PM	041	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California (DIF ROSARITO)
			Paramunicipales Tecate
48	PM	042	Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California (INPLADEM)
49	PM	043	Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR)
50	PM	044	Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET)

51	PM	045	Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California (INMUJER)
52	PM	046	Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California (IMDETE)
53	PM	047	Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California (SITMUN)
54	PM	048	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California (DIF TECATE)
Paramunicipales Tijuana			
55	PM	049	Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, Baja California (COTUCO TIJUANA)
56	PM	050	Desarrollo Social Municipal Tijuana, Baja California (DESOM)
57	PM	051	Fideicomiso Promotora Municipal Tijuana (PROMUN)
58	PM	052	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, Baja California (IMPLAN TIJUANA)
59	PM	053	Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California (IMCAD)
60	PM	054	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tijuana (IMAC)
61	PM	055	Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California (IMMUJER)
62	PM	056	Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, Baja California (IMPAC)
63	PM	057	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California (IMDET)
64	PM	058	Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV)
65	PM	059	Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT)
66	PM	060	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, Baja California (SIMPATT)
67	PM	061	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, Baja California (DIF TIJUANA)
Órganos Autónomos			
68	OA	001	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDH)
69	OA	002	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC)
70	OA	003	Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC)
71	OA	004	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJE)
72	OA	005	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California (TEJA)
Instituciones de educación superior			
73	ES	001	Universidad Autónoma del Estado de Baja California (UABC)
74	ES	002	Universidad Politécnica de Baja California (UPBC)
75	ES	003	Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT)
Partidos Políticos			
76	PP	001	MORENA
77	PP	002	Movimiento Ciudadano
78	PP	003	Partido Acción Nacional

79	PP	004	Partido de Baja California
80	PP	005	Partido de la Revolución Democrática
81	PP	006	Partido del Trabajo
82	PP	007	Partido Revolucionario Institucional
83	PP	008	Partido Verde Ecologista de México
84	PP	009	TRANSFORMEMOS
			Poder Ejecutivo
85	PE	001	Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (DRPPC)
86	PE	002	Oficialía Mayor de Gobierno (OM)
87	PE	003	Oficina del Titular del Ejecutivo (OTE)
88	PE	004	Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California (PGJE)
89	PE	005	Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)
90	PE	005-F1	<i>Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California (FOFAEBC)*</i>
91	PE	006	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)
92	PE	006-F1	<i>Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California (FONDOS BC)*</i>
93	PE	006-F2	<i>Fondo de Fomento Empresarial de Baja California (FIDEM)*</i>
94	PE	006-F3	<i>Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California* (FOMIX)</i>
95	PE	007	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOE)
96	PE	008	Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS)
97	PE	009	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado (SIDUE)
98	PE	010	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG)
99	PE	011	Secretaría de Pesca y Acuicultura (SEPESCA)
100	PE	012	Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)
101	PE	013	Secretaría de Protección al Ambiente (SPA)
102	PE	014	Secretaría de Salud (SS)
103	PE	015	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
104	PE	016	Secretaría de Turismo (SECTURE)
105	PE	017	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
106	PE	018	Secretaría General de Gobierno (SGG)
			Paraestatales
107	PA	001	Administradora de la Vía Corta de Tijuana-Tecate (ADMICARGA)
108	PA	002	Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate (BAJA CENTER)
109	PA	003	Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (COBACH)
110	PA	004	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP)

111	PA	005	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE)
112	PA	006	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California (CAME)
113	PA	007	Comisión Estatal de Energía de Baja California (CEEBC)
114	PA	008	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE)
115	PA	009	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)
116	PA	010	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)
117	PA	011	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)
118	PA	012	Comisión Estatal del Agua de Baja California (CEA)
119	PA	013	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE)
120	PA	014	Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California (ICAT)
121	PA	015	Instituto de Cultura de Baja California (ICBC)
122	PA	016	Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE)
123	PA	017	Instituto de la Juventud del Estado de Baja California (INJUVEN)
124	PA	018	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER)
125	PA	019	Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC)
126	PA	020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno del Estado y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI)
127	PA	021	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD)
128	PA	022	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP)
129	PA	023	Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California (INDE)
130	PA	024	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI)
131	PA	025	Junta de Urbanización del Estado de Baja California (JUEBC)
132	PA	026	Régimen de Protección Social en Salud de Baja California (REPSS)
133	PA	027	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF ESTATAL)
134	PA	028	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. (SEABC)
135	PA	029	Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)
			Fideicomisos
136	FI	001	Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC)
137	FI	002	Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa (FIARUM)
138	FI	003	Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California (FITURBC)
			Poder Judicial

139	PJ	001	Poder Judicial del Estado de Baja California
			Poder Legislativo
140	PL	001	Auditoría Superior del Estado de Baja California
141	PL	002	Congreso del Estado de Baja California
			Sindicatos
142	SI	001	Sindicato de Profesores del Colegio de Bachilleres de Baja California (SPCOBACH)
143	SI	002	Sindicato de Profesores Superación Universitaria (SPSU)
144	SI	003	Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Baja California (SETE)
145	SI	004	Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios (SETU)
146	SI	005	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 2
147	SI	006	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 37
148	SI	007	Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Seccion Ensenada.
149	SI	008	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Seccion Mexicali
150	SI	009	Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del estado, Municipios e instituciones Descentralizadas de Baja California, Seccion Playas de Rosarito
151	SI	010	Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Seccion Tecate.
152	SI	011	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Seccion Tijuana.
153	SI	012	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Baja California

(*) Sujetos Obligados indirectos que deben cumplir con las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por conducto de dependencia, institución o área a la cual se encuentra adscrita o sectorizada, por carecer de independencia administrativa y/o presupuestal.